

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2024 (PERTE VEC – SECCIÓN A)

Nombre de la entidad: **Micro Electrochemical
Technologies S.L.**

NIF: **B93549855**

Nº Expediente: **VEB-010100-2024-5**

Título de la actuación: **Nueva planta para la producción de baterías libres de metales para vehículos eléctricos en Puertollano**

***Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –
Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE***

De conformidad con la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE nº 161, de 7 de julio de 2023), modificada por la Orden ICT/791/2023 (BOE nº 168, de 15 de julio de 2023), de 13 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado y la Orden de convocatoria a planes de inversión correspondientes a la sección A de baterías del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el año 2024 (publicada en la BDNS (Identif.): 762771, y anunciada en el BOE N° 126, con fecha de 24 de mayo de 2024) y sus modificaciones, se RESUELVE la desestimación de la solicitud para el proyecto que se adjunta como Anexo I, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y la convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, BOE 6 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero.

Así mismo se recoge en el Anexo II y en el Anexo III las solicitudes estimadas y los desistimientos producidos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28.8 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.



La Secretaria de Estado de Industria

P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, BOE 6 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero)

EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

Jorge Arnau Llinares Sanjuan

Nota: Para interponer recurso de reposición deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>





Anexo I. Expediente desestimado

Orden	Expediente	Entidad	Razón Social	Título del proyecto	Motivos de denegación
6	VEB-010100-2024-5	B93549855	Micro Electrochemical Technologies S.L.	Nueva planta para la producción de baterías libres de metales para vehículos eléctricos en Puertollano	No supera criterio c) de elegibilidad comercial por no alcanzar el umbral de 3 puntos.





Anexo II. Expedientes estimados¹

Orden verificación	Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Financiable (euros)	Subvención (euros)	Préstamo (euros)	Nº del aval	Importe del aval
1	VEB-010100-2024-1	A58158361	GESTAMP PALAU, S.A.	Inversión para la fabricación del Battery Box- Lower Cover en Cataluña	31.179.788,00	4.676.968,00	0,00	2024 - 00008 - O - 0010390	3.273.878,00 €
2	VEB-010100-2024-2	B05399373	MOBIS SPAIN ELECTRIFIED POWERTRAIN, S.L.	Nuevas inversiones para la nueva planta de fabricación de battery packs para el VEC de Mobis Spain Electrified Powertrain en Navarra	20.044.222,39	4.008.844,90	0,00	2024 - 00031 - O - 0001140	3.207.076,00 €
5	VEB-010100-2024-4	A16952764	POWERCO BATTERY SPAIN SA.	Planta para la fabricación de celdas de baterías de PowerCo Battery Spain S.A.U.	878.182.265,44	152.285.637,07	0,00	2024 - 00046 – O - 0007930	121.828.510,00 €

¹ Proyectos estimados tras alegaciones con orden de verificación anterior al expediente objeto de esta resolución.





Anexo III. Expedientes desistidos

Orden	Expediente	NIF	Razón social	Título del proyecto	Provincia	Municipio	Comunidad Autónoma
3	VEB-010300-2024-0001	A16403941	LIFTHIUM ENERGY CANTABRIA, S.A.	NUEVA PLANTA DE FABRICACIÓN SOSTENIBLE DE HIDRÓXIDO DE LITIO	CANTABRIA	Torrelavega	Cantabria
4	VEB-010100-2024-0003	A47000518	RENAULT ESPAÑA S.A.	Proyecto de inversión para la creación de un polo de fabricación de baterías eléctricas en el establecimiento industrial de Valladolid.	VALLADOLID	Valladolid	Castilla y León
7	VEB-010100-2024-0006	B50629187	STELLANTIS ESPAÑA SL	Inversiones en la planta de Stellantis España localizada en Vigo (Pontevedra) para la reconversión y fabricación de baterías bajo el concepto Cell To Body-Battery pack	PONTEVEDRA	Vigo	Galicia

